

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
TEL. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsainga@unsa.edu.ar

SALTA, **11 ABR 2019**

00102

Expediente N° 14.631/18

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.631/18 en el cual, mediante Nota N° 3336/18, el Ing. José Vicente GILIBERTI, Profesor Adjunto Interino en la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, solicita apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar el arancel de inscripción en el Curso de Posgrado denominado "Elaboración de Textos Científico-Académicos" a ser dictado en la Facultad de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

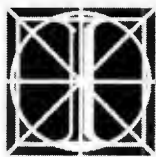
Que la actividad para la que se solicita apoyo económico se encuentra contemplada en el inciso a) del artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91, por la cual se crea y reglamenta el FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, y sus modificatorias.

Que el solicitante asume como compromiso, a la conclusión de la actividad, aplicar los conocimientos adquiridos en la elaboración de los textos académicos, relacionados a sus actividades docentes en la Cátedra y en la producción de artículos científicos, dentro del grupo de investigación del cual es miembro integrante.

Que la Responsable de Cátedra, Mag. Florencia María ALURRALDE, evalúa como pertinente la realización del Curso, ya que permitirá mejorar la elaboración de textos académicos relacionados con las actividades docentes y la producción de artículos científicos y trabajos de investigación para ser presentados en Congresos, a través del Proyecto de Investigación 2527 del CIUNSa.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial se expide favorablemente, sobre la base del informe de la Responsable de Cátedra y de los antecedentes del solicitante.

Que el artículo 1° de la Resolución N° 245-HCD-2003, al determinar la escala de prioridades para la evaluación de solicitudes de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, establece como segundo



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsainge@unsa.edu.ar

00102

Expediente N° 14.631/18

criterio, las solicitudes en las cuales "... el conocimiento adquirido será transferido en el ámbito de la Cátedra, del Área, de la Escuela y de la Facultad".

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha analizado la solicitud y emite despacho favorable, en razón de lo recomendado por la Escuela de Ingeniería Industrial.

Que el monto solicitado asciende a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700) en concepto de arancel de inscripción.

Que, de acuerdo con el criterio aprobado por el Consejo Directivo mediante Resolución FI N° 529-CD-2018, en razón de no superar los PESOS TRES MIL (\$ 3.000) dicho monto, corresponde otorgar íntegramente lo solicitado, sin reducciones.

Que, de conformidad con la modificación impuesta por Resolución CS N° 554/11 a la Resolución CS N° 229/91, "los Consejos Directivos de las Facultades [...] serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente. La Resolución que recaiga sobre la asignación de los fondos, estará a cargo de los Consejos Directivos o Decanos (según la conveniencia y celeridad de los trámites). [...]. Las rendiciones de cuentas respectivas se realizarán en las áreas contables pertinentes".

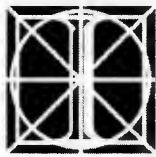
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 3/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, reanudada el 27 de marzo de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar al Ing. José Vicente GILIBERTI la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para cubrir parte del arancel de inscripción en el Curso de Posgrado denominado "Elaboración de Textos Científico-Académicos" dictado en la Facultad de Ingeniería.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.631/18

ARTÍCULO 2º.- Liquidar a favor del Ing. José Vicente GILIBERTI (D.N.I. N° 14.865.348) la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700), de acuerdo con lo establecido en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700), a la partida correspondiente al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Hacer conocer al Ing. José Vicente GILIBERTI que, de conformidad con lo determinado en el artículo 6º de la Resolución FI N° 245-HCD-2003, "*no se considerará ninguna solicitud de quienes hayan recibido con anterioridad apoyo similar y no hayan presentado en la Facultad los correspondientes comprobantes de aprobación de los cursos realizados o la documentación que acredite haber cumplido con los objetivos propuestos en su solicitud de ayuda económica*".

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Administrativa de la Universidad; al Ing. José Vicente GILIBERTI; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas; a la Dirección General Administrativa Económica, y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00102** -CD- **2019**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa